



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 26 JUL 1993

VISTO: El Expediente N° 157/93, Letra: C.D. y el Decreto Municipal N° 263/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 263/93 fue dictado AD-REFERENDUM del Concejo Deliberante, a través del cual se autoriza un espacio reservado al estacionamiento de DOS (2) vehículos afectados al Banco Austral S.A.;

Que éste Concejo comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo Municipal al momento de dictar el Decreto 263/93;

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 07-07-93, éste Cuerpo aprobó por unanimidad, la ratificación del mencionado Decreto;

Que la ratificación quedará establecida con la sanción de la Ordenanza correspondiente;

Que de acuerdo con la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para DOS (2) vehículos, sobre la calle San Martín N° 1357, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCO AUSTRAL S.A.".-

ARTICULO 2º.- Por la empresa concesionaria del Sistema de



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

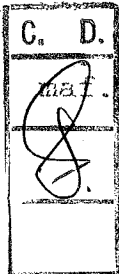
Estacionamiento Medido "FRANCAL S.A.", procedase a la colocación de las señales Viales correspondientes.-

ARTICULO 3º.- El arancel establecido por la Ordenanza Tarifaria en vigencia, Título VII - Artículo 9º - Inciso 18º, será percibido por el concesionario que resultó de la Adjudicación del Sistema Medido por Decreto Nº 1373/92 y estará sujeto al reintegro del porcentaje que por explotación de la concesión deba percibir la Comuna.-

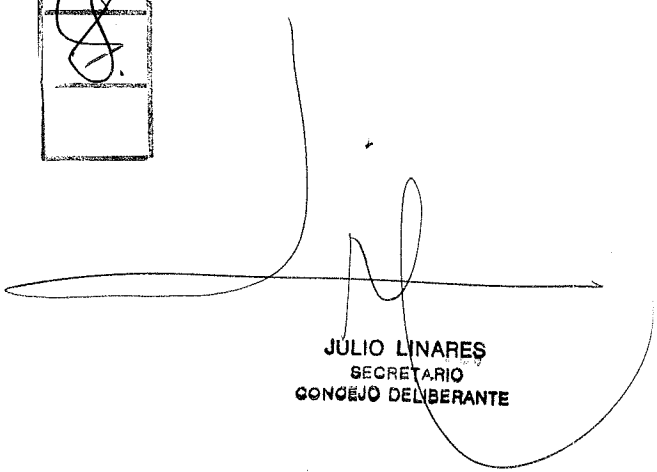
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

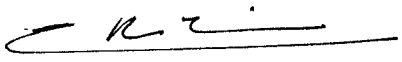
ORDENANZA MUNICIPAL No 1138- /93.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07-07-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 636/93


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MAR 1993

USHUAIA.

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1138 /93. sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza un espacio reservado para DOS (02) vehiculos, sobre la calle San Martin Nº1357, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCO AUSTRAL S.A.",

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1138 /93. sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza un espacio reservado para DOS (02) vehiculos, sobre la calle San Martin Nº1357, con la leyenda "ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCO AUSTRAL S.A.",

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 636 /93.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Intendente
Des. Municipal
Municipalidad de Ushuaia